## Aprobacion de Modificacion del Presupuesto Gral de Administracion Mpal

DECRETO N° 1108-2020 FECHA: 19.10.2020 PUBLICADO: 21.10.2020

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$15.765.000,00) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 4 del presente Decreto. APORTES NO REINTEGRABLES...\$ 15.765.000,00.

ARTICULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA y CINCO MIL CON 00/100 (\$15.765.000,00) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 4°.- Imputar el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, en la Partida Presupuestaria que se denomina "POTENCIAR TRABAJO", bajo el Código 0.1.90.01.02.21.28 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 36.298/2017.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese,